

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**14795** *Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Universidad de Girona, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio de 2011, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de agosto de 2011 («BOE2 número 195»), se publicó la Resolución de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso de acceso diversas plazas de cuerpos docentes universitarios (Titulares de Universidad).

Advertido un error en la mencionada resolución, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

Donde pone: «Secretario Titular, Portella Comas Jaume CU Universidad de Girona», debe poner: «Secretario Titular, Portella Comas Jaume TU Universidad de Girona».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día después de la publicación de esta resolución.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, conforme disponen los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno para la defensa de sus intereses.

Girona, 1 de septiembre de 2011.–La Rectora, Ana María Geli de Ciurana.